

**I CONGRESO NACIONAL DE
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**
**XX CURSO DE ABORDAJES DE LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE ADOLESCENTES**
**"UNIENDO VOLUNTADES
Y CONOCIMIENTO"**

DDHH Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PERSONAS MENORES DE EDAD

Dra. Giselle Amador Muñoz

Medica, MSc. Farmacodependencia

Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas



MEDIDAS DE CONTROL



**PREVENCIÓN TRATAMIENTO,
RRDD**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Decreto Ejecutivo N° 31 635 -MEP
Reglamento de Evaluación de los
Aprendizajes FEBRERO, 2004

- **ARTÍCULO 77.- DE LAS FALTAS GRAVES.** Se consideran “faltas graves” los siguientes incumplimientos a sus deberes:
 - j) **Fumar o ingerir bebidas alcohólicas** en las siguientes situaciones: i) dentro de la institución, ii) fuera de la institución en horario lectivo, iii) fuera de la institución si portare el uniforme y iv) en actividades extracurriculares convocadas oficialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Decreto Ejecutivo N° 31 635 -
MEP Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes FEBRERO,
2004

- **ARTÍCULO 78.- DE LAS FALTAS MUY GRAVES.** Se consideran “faltas muy graves” los siguientes incumplimientos a sus deberes:
 - d) **Consumir o portar drogas ilícitas** dentro de la institución, en actividades convocadas oficialmente o en cualquier otra de las circunstancias descritas en el artículo 61.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Decreto Ejecutivo N° 31 635 -
MEP Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes FEBRERO,
2004

- ARTÍCULO 79.- DE LAS **FALTAS GRAVÍSIMAS**. Se consideran “faltas gravísimas” los siguientes incumplimientos a sus deberes:
- d) **Ingestión reiterada de bebidas alcohólicas** en los siguientes casos: i) dentro de la Institución, ii) fuera de la institución en horario lectivo iii) fuera de la institución si portare el uniforme; iv) en actividades extracurriculares convocadas oficialmente.
- e) **Consumir o portar, de manera reiterada,** drogas ilícitas dentro de la institución, en actividades convocadas oficialmente o en cualesquiera otra de las circunstancias descritas en el artículo 61.

- **ARTÍCULO 82.- DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS POR COMISIÓN DE FALTAS GRAVES.**

a) Traslado del alumno a otra sección.

b) Reparación o reposición del material o equipo que hubiera dañado.

c) Reparación de la ofensa verbal o moral a las personas, grupos internos o externos a la institución, mediante la oportuna retractación pública y las disculpas que correspondan.

d) Pérdida de la autorización para representar a la institución en cualesquiera delegaciones oficiales de ésta.

e) Pérdida de las credenciales en el Gobierno Estudiantil, la Asamblea de Representantes, la directiva de sección y cualquier otro comité institucional.

f) Interrupción del proceso educativo hasta por un periodo máximo de quince días naturales.

ARTÍCULO 84.- **DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS POR LA COMISIÓN DE FALTAS gravísimas.**

- a) Interrupción del proceso educativo por más de 30 días naturales y hasta por el resto del curso lectivo.
- b) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material, moral o personal causado a personas, grupos o institución.
- c) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.

PREVENCION

giselleamador@aceidcr.org



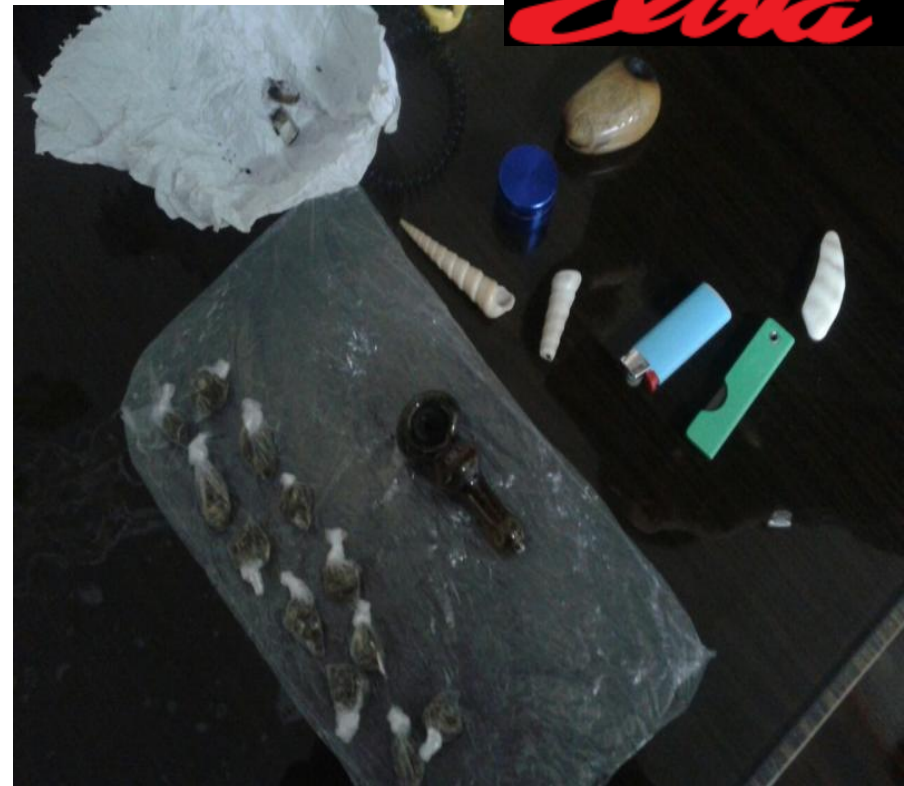
FINALIDAD DE LA
UTILIZACION DE LOS
PERROS EN DETECCION
DE DROGAS ILCITAS ??

Perros policía encuentran marihuana y pipas en colegio de Heredia

Autoridades decomisaron la droga

Para nadie es un secreto que el consumo de drogas en colegiales aumenta en gran medida, sin embargo, autoridades del Ministerio de Seguridad Pública aseguran realizar constantemente labores preventivas en distintos centros educativos.

Debido a esto, Hunter, perro perteneciente a la Unidad Canina, logró dar con diversas dosis de marihuana, así como utensilios para su consumo en un colegio ubicado en Los Lagos de Heredia.



Unidad Canina del Ministerio de Seguridad encontró varias dosis de marihuana entre bolsos de estudiantes de colegio en Heredia

CON PERROS, BUSCAN SACAR DROGA DE COLES

Perros Policías expertos en la detección de drogas olfatea impetuosamente servicios sanitarios, pasillos, esquinas, bolsillos y bultos de los estudiantes de un colegio de El Guarco, #Cartago. Ejecutando **actividades de prevención** con la finalidad de evitar la distribución y el **consumo drogas** en los centros educativos



SERA ESTA UNA ESTRATEGIA
PREVENTIVA PROBADA POR
EVIDENCIA ??



VIOLATORIA DE LOS
DERECHOS DE LOS
ADOLESCENTES ??

CUANTAS BANDAS
CRIMINALES SE HAN
DESARTICULADO EN ESTOS
OPERATIVOS??

Niveles de Prevención

Enfoque en la Enfermedad

Prevención primaria

Disminuir la posibilidad o riesgos de sufrir una enfermedad. Basada en la promoción de la Salud y Protección Específica.

Prevención secundaria

Detección temprana y tratamiento para evitar el progreso de una enfermedad

Prevención terciaria

Evitar las complicaciones o recaídas cuando la enfermedad ya ha sido declarada (Becoña 2002, p.77).

Enfoque en la Población

Prevención universal

Toda la población o a una parte de ella. Detener o retrasar el inicio en el consumo mediante la provisión de información y habilidades.

Prevención Selectiva

Subgrupos en mayores condiciones de vulnerabilidad individual y/o social . Mayores riesgos de iniciar en el consumo.

Prevención Indicada

Población que ya inició en el consumo. Prevenir el desarrollo del abuso y la dependencia. Disminuir la frecuencia de uso y los riesgos o daños asociados.

PROGRAMAS EXITOSOS EVIDENCIA

- Integrales desde la comunidad con participación de escuela y sociedad civil
- Uniendo prevención universal, selectiva e indicada
- Información real sobre drogas más educación en habilidades socio afectivas
- Programas de jóvenes para jóvenes: PARES
- Participación activa adolescente

PROGRAMAS PREVENTIVOS EN COSTA RICA

- Principalmente en escuela primaria
- Pocos en Colegio, prevención en edad de inicio consumo
- Mayoría de programas de prevención universal
- Muy pocos programas selectivos o indicados
- Escuelas “prioritarias” en zonas desfavorables sin programas selectivos, indicados, ni atención temprana
- Muy pocos dirigidos adolescentes fuera del sistema educativo formal
- Muy pocos programas comunitarios, ni intersectoriales

**TRATAMIENTO, REHABILITACION,
REDUCCION DE RIESGOS Y DAÑOS**

giselleamador@aceidcr.org

La mayoría de los adolescentes consumidores no cumplen con los criterios de dependencia a PSA



Si el consumo no problemático : educar en abstinencia y riesgos y favorecer actividades recreativas sin drogas

Si consumo es problemático sin dependencia : buscar causas, tratamiento familiar integral y no institucionalizar

Consumo problemático con expulsión escolar : centro diurno intensivo, familiar, buscando incluir en sistema educativo, educación en riesgos y actividades recreativas sin drogas

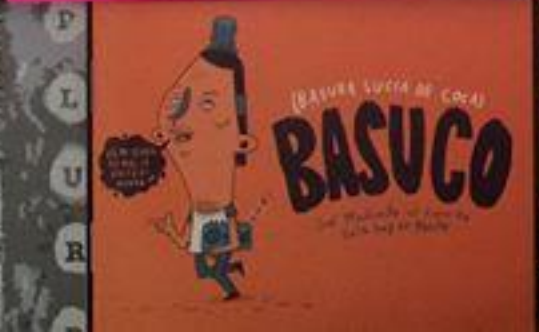
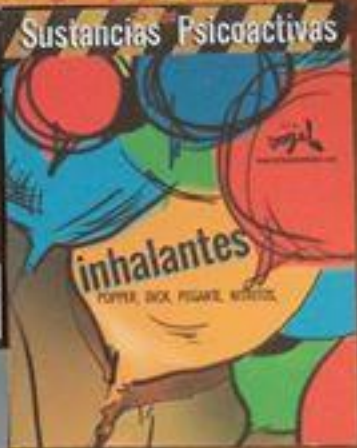
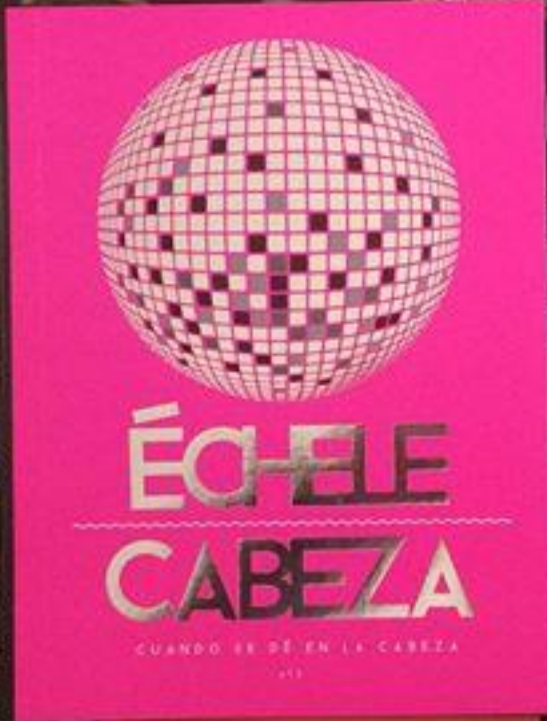
Si existe dependencia y no hay familia : internamiento y medida de protección. Ultimo recurso a utilizar

Reducción de Riesgos y Daños RRDD

- No se centra en eliminación consumo per se, sino que tratan de preservar salud y bienestar de personas ofreciéndoles guías válidas y útiles para afrontar esa etapa vital.
- Busca modificar comportamientos o circunstancias que suponen incremento en riesgo de sufrir problemas con las drogas.
- Es importante identificar aspectos positivos (o subjetivamente percibidos como positivos) por los consumidores.
- Se dirige principalmente a personas jóvenes.

Estrategias

- Informar sobre los riesgos de conductas relacionadas con drogas
- Provisión de guías y recursos para consumo con menor riesgo.
- Provisión espacios para manejo adecuado de intoxicaciones o complicaciones agudas





GUÍA PARA EDUCADORES Y EDUCADORAS
ÉTICA ETÍLICA



IRSE DE PÁLIDA

¿Qué le puede estar pasando y por qué?
¿Qué harías en esa situación?
¿Cuál es la mejor manera de evitarlo?



 ENERGY CONTROL



FOTOGRAFIA
PER IL TUO EVENTO



ENERGY
CONTROL

INFOLINE: 902 253 600

www.energycontrol.org



NEWIP

[NEWIP Info](#)

[News](#)

[Emerging Media](#)

[Safer Party Labels](#)

[Partners](#)

[Events](#)

[Field Interventions](#)

[Standards](#)

[Drug Checking](#)

[Training & Exchange](#)



JOIN US

[Nightlife Empowerment and Well-being Implementation Project](#)



Collaborating Partners



News

[NEWIP | end of the 2011-2013 project](#)

The Nightlife Empowerment and Well-being Implementation Project ended on December 31st 2013.

The NEWIP partners have created the association NEW-Net (Nightlife, Empowerment & Well-being Network)....

[> Read more](#)

VULNERABILIDAD Y USO DE DROGAS

- Mayoría de jóvenes en situación de calle usan PSA
- Muchos Jóvenes en cárcel usan PSA
- El uso de drogas es un problema mas producto de su vulnerabilidad social
- Desproporcionalidad de las penas de venta minorista de SPA
- Tribunales de flagrancia y uso de PSA

MEDIDAS DE PROTECCION PARA TRATAMIENTO E
INTERNAMIENTO OBLIGATORIO



Articulo 135 MEDIDAS DE PRPTECCION
Código de Niñez y Adolescencia
Inciso e)

Articulo 79 Ley 8204

CENTROS DE TRATAMIENTO OBLIGADO BAJO INTERNAMIENTO AUTONOMIA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

"El consentimiento obtenido libremente sin amenazas o persuasión indebida, después de proporcionarle al paciente la información adecuada y comprensible, en una forma y lenguaje que éste entienda, acerca de:

- a) *Diagnóstico y su evolución.*
- b) *El propósito, el método, la duración probable y los beneficios que se espera obtener en el tratamiento.*
- c) *Las demás modalidades posibles de tratamiento, incluidos los métodos menos alteradores posibles.*
- d) *Los dolores o incomodidades posibles y los riesgos y secuelas del tratamiento".*



“Me han metido 4 veces en una celda de aislamiento que ellos llaman “cuarto de reflexión”, esta celda tiene las paredes desnudas y consta de una cama de goma espuma, un somier de hierro, un retrete y una ventana pequeña. No hay ningún elemento de estudio u ocio o decoración alguna. En la celda hay unos fosforescentes de luz que el personal enciende o apaga a su antojo. Te meten en pijama sin zapatillas y sin calcetines.”

Fragmento de una denuncia de un menor ante el Instituto Madrileño del Menor y la Familia contra el centro de protección terapéutico Picón del Jarama en Madrid, 2009

Excepciones aplicación del consentimiento informado

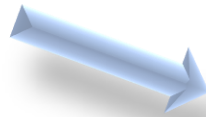
- Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública
- Cuando la urgencia no permita demoras que puedan ocasionar lesiones irreversibles o peligro de fallecimiento
- Cuando el paciente no tenga la capacidad para tomar decisiones

Evaluación de internamiento forzado

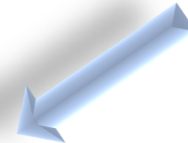
No existen evaluaciones sobre los resultados de las políticas públicas de internamiento coercitivo con menores, ni estatales, ni en ninguna de las comunidades autónomas objeto de este estudio. Por lo tanto, se desconoce el efecto de las medidas y regímenes aplicados por estos centros en los menores. Pero, Amnistía Internacional ha podido observar que el periplo de los menores con trastornos de conducta o en dificultades sociales por centros terapéuticos no culmina con resultados positivos ni para ellos, ni para sus familias.

Esteban Beltrán, Defensor de los Habitantes,
España, 2009

Violencia y
discriminación



Desprotección en el
Derecho a la Salud



Exclusión Social y Económica

Una vez dentro del sistema, una atención inadecuada de sus necesidades agudiza su situación de vulnerabilidad y exclusión. En los peores casos, se añade la violencia perpetrada contra ellos por parte de quienes tienen en sus manos su cuidado, lo que dificulta la ruptura del círculo de exclusión, discriminación y violencia en el que se encuentran y que tiene efectos tan negativos para su salud.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales destaca que los Estados deben “proporcionar a los adolescentes un entorno seguro y propicio que les permita participar en la adopción de decisiones que afectan a su salud, adquirir experiencia, tener acceso a la información adecuada, recibir consejos y negociar sobre las cuestiones que afectan a su salud. ONU, 2005

dar voz y hacer visible la situación de los menores que viven en ‘regímenes de protección’, sujetos a una situación de privación de libertad o semilibertad en los centros de protección terapéuticos



LA VOZ DE LOS ADOLESCENTES



PARTICIPACION ADOLESCENTE

LES PERMITIMOS OPINAR SOBRE ??

La política adolescente
Los planes y programas
sus necesidades de prevención
y atención del consumo problemático
de Sustancias Psicoactivas